INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 9225 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y EL SR. CHRISTIAN DAVID ALMADA VALDEZ DE LA FIRMA PERFECPAR, CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 PARA EL "SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT", ID N° 331.029, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADDENDA CORRESPONDIENTE.

Asunción, 25 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorándum UOC Nº 208/17, de fecha 19 de Septiembre de 2017, remitido por el Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, solicita la autorización para la AMPLIACION HASTA EL 20% del monto total del Contrato celebrado con el **Sr. CHRISTIAN DAVID ALMADA VALDEZ DE PERFECPAR,** CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 PARA LA " **SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT ", ID N° 331.029,** conforme solicitud realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Memorándum Nº 82/2017 de fecha 13 de Septiembre de 2017.

Que, el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC)... podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Que, notificada la intensión del INDERT en ampliar el 20% del contrato de modo a continuar con la provisión de los bienes, con el **Sr. CHRISTIAN DAVID ALMADA VALDEZ DE PERFECPAR,** CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 PARA LA "**SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT", ID N° 331.029,** ha dado su conformidad para la ampliación manteniendo los precios unitarios presentados en su oportunidad dentro del proceso respectivo.

Que, la Auditoría Interna de la Institución, a través del D.A.I.Nº 19/17, dictamina que el monto total de la ampliación del contrato podrá efectuarse hasta la suma de **Gs. 3.030.240 (Guaraníes Tres Millones Treinta Mil Doscientos Cuarenta),** que representa el 20% del total adjudicado, considerando que se ajustan al Art. 63 de la Ley 2051/03 en cuanto al monto originalmente establecido en las bases y el contrato.

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N° 2225 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y EL SR. CHRISTIAN DAVID ALMADA VALDEZ DE LA FIRMA PERFECPAR, CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 PARA EL "SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT", ID N° 331.029, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADDENDA CORRESPONDIENTE, ACORDANDO AMPLIAR HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO.

Asunción, 25 de setiembre de 2017

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones acordar el incremento del monto total, hasta la suma de **Gs. 3.030.240 (Guaraníes Tres Millones Treinta Doscientos Cuarenta**, correspondiente al 20% del contrato vigente firmado entre el INDERT y el Sr. CHRISTIAN DAVID ALMADA VALEZ con CI Nº 4.891.211, CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 PARA EL " **SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT", id 331.029**, y suscripción de la ADDENDA correspondiente conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	72101601-002	MONTAJE/DESMONTAJE DE CIELO RASO	M2	Unidad	37,878 M2	80.000	**3.030.240**

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N° 2225 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y EL SR. CHRISTIAN DAVID ALMADA VALDEZ DE LA FIRMA PERFECPAR, CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 PARA EL "SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT", ID N° 331.029, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADDENDA CORRESPONDIENTE, ACORDANDO AMPLIAR HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO.

Asunción, 25 de Setiembre de 2017

Art.2°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al inciso 3, Articulo 10º del Decreto Nº 21.909 por el cual reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 3°.- Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.--

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017